

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39504 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 858/2013-F, por auto de 01/10/13 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Fontanillo Manufacturas Metálicas, con NIF: A-20069050, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Astigarraga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por don Iker Filloy Nieva.

Domicilio postal: C/Prim, n.º 28, Entlo. Izq., 20006 San Sebastián.

Dirección electrónica: ifilloy1@grupozubizarreta.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 9 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130056697-1